## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de ALEXANDRA HOYOS CUARTAS, LUZ CONSTANZA PRADO RENTOVICH y JULIO MARTÍN OTÁLORA CANO contra el JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Exp. 2021-02172-00.T1

Por haberse interpuesto en tiempo, se concede la impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia de tutela calendada 13 de octubre de 2021, proferida por esta Corporación y Sala.

Envíese el expediente a la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil y Agraria para lo de su cargo.

Elabórense las comunicaciones del caso.

CÚMPLASE.

JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS MAGISTRADO

## **AVISA**

Que mediante providencia calendada DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, CONCEDIO IMPUGNACION en la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210217200 formulada por ALEXANDRA HOYOS CUARTAS Y OTRO contra EL JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

## **JORGE LUIS BARONE GONZALEZ**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 21 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 21 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

## MARGARITA MENDOZA PALACIO SECRETARIA